

POLÍTICA DE DESIGNACIONES ARBITRAJES FTCV 2025

CONDICIONES PARA SER DESIGNADO

Que el/la árbitro tenga licencia en vigor por la FTCV durante todo 2025

Título reciclado como Juez árbitro y Juez de silla/línea

Certificado de delitos sexuales y Hoja de torneos del año anterior en posesión del CEAT

El Comité de árbitros de la CV utilizará las disponibilidades que obren en su poder en el momento de realizar las designaciones correspondientes.

Se entenderá como disponibilidad el hecho de poder estar preparado para ir a un Torneo, sea cual sea la antelación con la que se informe al árbitro, habiendo marcado mantenido dicho torneo como disponible.

En caso de eliminatorias de equipos el Juez propuesto no puede tener licencia ni ser socio de ninguno de los clubes que disputan la eliminatoria

Los/las árbitros designados deben estar disponibles todos los días y para las funciones que se requiere

No se aceptarán disponibilidades reducidas (disponible todo el día)

Las designaciones se realizarán utilizando factores como titulación, disponibilidad, localidad, aptitud y actitud según las evaluaciones e informes recibidos.

Los rechazos en las designaciones realizadas sin la justificación pertinente, supondrá la aceptación de las medidas que el Comité de designaciones considere oportunas para las evaluaciones en las mismas posteriormente.

Cambios en designaciones:

- El Comité de designaciones de la CV tendrá la potestad de cambiar o cancelar cualquier designación siempre que entienda que la nueva distribución optimiza los recursos arbitrales. Por lo tanto, cualquier designación o cambio realizado por el Comité de designaciones en base a la disponibilidad manifestada deberá ser acatada por el Árbitro en cuestión
- Si por razones organizativas ajenas a este comité hay un cambio en los días previstos para ejercer las funciones designadas, se ofrecerá en primera instancia a los árbitros designados y en caso de que no puedan se abrirá de nuevo disponibilidad
- No es intención del Comité de designaciones de la CV vetar a nadie, sino optimizarlas cuando sea posible ante cancelaciones o aparición de Torneos nuevos.

Interferencias en designaciones:

- Una vez acabado un torneo, si su director pregunta a algún árbitro designado por la posibilidad de volver a trabajar juntos en futuras ediciones, el árbitro recordará que es el Comité de designaciones de la CV el encargado de realizarlas y que lo habitual es que se produzca rotación entre los distintos profesionales si fuera posible.
Esta actitud debe evitarse ya que supone una merma de oportunidades para los demás compañeros.